

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

AYUDAS ECONÓMICAS POR REALOJOS

La Sección de Inclusión y Urgencias Sociales, dentro de sus funciones, debe hacerse cargo de los gastos originados por los realojos de urgencia de las personas sin recursos en casos de ruina, incendio..., para lo cual debe disponer de remanente suficiente para hacerse cargo de las ayudas económicas necesarias para cumplir la citada función.

En 2018 y 2019, el Área se ha visto obligada a hacer frente a una situación cada vez más acuciante y que es una de las consecuencias de la crisis económica, la pérdida de la vivienda habitual. Esta situación también se está enconando por distintos motivos: la suspensión de la RGI y la PCV por Lanbide, suspensiones que antes eran por un corto espacio de tiempo (1 mes), pero que han pasado a ser suspensiones de un año, con lo que la situación económica de las familias se torna en acuciante. Así mismo, otras familias encuentran dificultades para acceder al mercado libre de alquileres, ya que a los posibles arrendadores no les interesa alquilar a determinados colectivos. Todo ello se ha ido agudizando y el gasto que soporta el Área en estos supuestos se prevé se cuadruple este ejercicio.

Como ya se ha expuesto, el gran número de familias que han sido desalojadas de sus viviendas, todas ellas con menores a cargo y, ante la dificultad de encontrar un alojamiento adecuado para ellas, las expectativas del Área se han visto desbordadas, por lo que se propone incrementar el importe de la ayuda en 130.000,€ más.

En vista de cuanto antecede, la suscrita eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, a la vista del informe del Área de Acción Social y Vivienda, y en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Incrementar y autorizar el gasto, por importe de 130.000,-€ euros con cargo a la partida 2019/21000/23150/4809900 a fin de que sirva de soporte a los gastos originados en concepto de realojos por urgencia de las personas sin recursos hasta el fin del presente ejercicio 2019.

Bilbao, a 12 de junio de 2019.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICA-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE
ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Conforme,
EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Santiago Zubizarreta Aguirrezabal

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, en funciones
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano